

## INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS LEADER 2023-2027 EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA”

**D. Belarmino Fernández Fervienza**, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

### INFORME:

**1.- Objeto del contrato.** El objeto del contrato es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS LEADER 2023-2027 EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA” a ejecutar en el primer semestre del 2026 (3 meses en fechas exactas a concretar).

**2.- Antecedentes.** El Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa es una entidad sin ánimo de lucro formada con el objetivo de promocionar y potenciar de forma conjunta los recursos endógenos de su ámbito territorial, así como la cooperación social para lograr un desarrollo local, económico y social de carácter comarcal, integral y sostenible. Gestiona en la comarca del Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Illas, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza) desde el año 2002 el programa de ayudas LEADER, cofinanciado por la Unión Europea a través de los fondos FEADER, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un programa de ayudas dirigido tanto a nuevos emprendedores como a empresas ya constituidas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

**3.- Objetivos del contrato.** Los objetivos de la contratación de la campaña de difusión serán:

- Dar a conocer el programa de ayudas LEADER y el Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa.
- Promocionar las ayudas LEADER 2023-2027 dentro del ámbito territorial del G.D.R. Camín Real de la Mesa entre la población de la comarca y el tejido empresarial.



- Fomentar el aprovechamiento efectivo de los fondos LEADER canalizando la información a las personas potencialmente beneficiarias.
- Incrementar la participación de posibles personas beneficiarias, fomentando la implicación especialmente entre los jóvenes y mujeres, fomentando su emprendimiento y liderazgo.
- Mejorar la comprensión del procedimiento de las mismas, explicando de forma clara y sencillas los pasos a seguir para la solicitud de las ayudas LEADER.
- Reducir la percepción de complejidad administrativa y burocrática de la tramitación de las ayudas.
- Visibilizar casos de éxito que pueden ser ejemplos e inspirar a potenciales personas beneficiarias.
- Fomentar una relación accesible con el Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa.
- Reforzar el valor de la comarca como espacio de oportunidades y recursos para futuros emprendedores/as.
- Fortalecer la marca e imagen del G.D.R. Camín Real de la Mesa.

La campaña irá dirigida tanto a público comarcal (empresarios/as ya existentes que quieran ampliar, modernizar o diversificar su actividad, y potenciales emprendedores/as), como al público en general, teniendo en cuenta una segmentación del target que cumpla con los objetivos de la campaña: emprendedores y emprendedoras rurales, personas con ideas de negocio especialmente en sectores como la restauración, la agricultura, la agroalimentación, comercio local, servicios a la población, servicios relacionados con la agricultura y ganadería, artesanía, actividad forestal, ...especialmente jóvenes y mujeres (a concretar y definir con el Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa).

**4.- Servicios a contratar.** Los servicios a contratar serán el diseño y ejecución de una campaña de comunicación especial para dar a conocer el nuevo programa de ayudas LEADER 2023-2027 que gestiona el G.D.R. Camín Real de la Mesa y que deberá incluir:

**A)- Diseño y creatividad de la campaña personalizado** (creación de slogans y mensajes clave, diseño de cartelería general y diferentes adaptaciones gráficas para soportes tanto on line como offline).



## B)- Publicidad digital en Meta (Facebook e Instagram)

- Creación y gestión de las campañas que deberá incluir como mínimo 4 anuncios en formato video/gráfico, con segmentación de audiencias específicas. Gestión durante 3 meses, con una inversión directa en Meta de 700 € como mínimo.

## C)- Creación de contenido audiovisual:

- Realización de un spot de lanzamiento de aproximadamente 25 segundos realizado con estilo motion graphics, que deberá tener un guion creativo, ilustraciones originales, locución, subtítulos y música libre de derechos.
- Audiovisual de campaña con enfoque divulgativo de una duración aproximada de un minuto y medio.

**D)- Diseño y creación de landing page de la campaña.** Diseño y creación de una web sencilla, atractiva, original y muy visual centrada en el mensaje de la campaña que pueda mantenerse en el tiempo como recurso de comunicación del G.D.R. y que deberá incluir:

- Registro de dominio y hosting durante el primer año.
- Diseño y producción de hasta 5 páginas.
- Página web responsive (adaptada al formato de visión en el móvil).
- Plantilla wordpress autogestionable.
- Arquitectura web básica a un idioma.
- Optimización SEO con Yoast.
- Desarrollo y creación de contenidos.

## E)- Gestión de redes sociales y creación de contenidos:

- Diseño y planificación de la estrategia digital, elaboración de contenidos, incluyendo imágenes.
- Publicación de un post y un storie semanal en dos redes sociales (total 12 publicaciones y 12 stories).
- Diseño gráfico de infografías y edición de videos/reels.

**F)- Informe de resultados y alcance.** Informe de resultados obtenidos con la campaña, análisis detallado de resultados (visualizaciones, alcance, clics, etc) y conclusiones.



**5.- Necesidad de contratación.** La necesidad de contratación deriva de la insuficiencia de medios propios para poder acometer las acciones de la campaña de promoción y difusión de las ayudas LEADER, por lo que se hace imprescindible la contratación de los servicios mencionados.

**6.- Presupuesto base de la licitación. El importe del presupuesto base de la licitación es de 7.260,00 € (I.V.A. incluido):**

Base imponible: 6.000,00 €

I.V.A.: 1.260,00 €

**7.- Valor estimado del contrato.** El valor estimado del contrato es de 6.000,00 €. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de la licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse. El cálculo del valor del contrato estimado se ha realizado en base los precios de mercado de pequeñas campañas de difusión como es el caso, teniendo en cuenta otras adjudicaciones realizadas en procedimientos con características similares.

**8.- Existencia de crédito para contratar.** Existe suficiente crédito para la presente contratación con cargo a la ayuda dirigida a los gastos de funcionamiento y animación PEPAC en el Principado de Asturias, para el periodo 2023-2027.

**9.- Plazo de duración del contrato.** El plazo de duración del contrato será de 3 meses a ejecutar en el primer semestre del año 2026, en fechas pendientes de concretar en función de la apertura de la convocatoria de ayudas LEADER 2026.

**10.- Sistema de contratación.** Petición de 3 ofertas. Contrato Menor.

**11.- Criterio de adjudicación:** Menor precio.

**12.- Responsable del contrato:** Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado, a 19 de agosto de 2025

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza.  
Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa.